

Señores
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

Re.: Expediente No. NC2019/0008590
Fase nacional de Solicitud
de Patente PCT
**VEOLIA WATER SOLUTIONS
& TECHNOLOGIES SUPPORT**

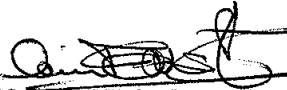
En relación con el expediente de la referencia y dando cumplimiento a la última providencia recaída sobre este asunto por medio del presente escrito me permito manifestarles lo siguiente:

1. En el oficio 9868 de Septiembre 10 de 2019 se sostiene que "...debe allegar el poder debidamente conferido al abogado de los solicitantes BERNARD ROY MACK y DALE WYNKOOP que se menciona como apoderado en la solicitud...".
2. El suscrito realmente no entiende el contenido del oficio mencionado por las siguientes razones:
 - En la solicitud radicada bajo el No. NC2019/0008590 solamente se menciona un único solicitante, y es la sociedad VEOLIA WATER SOLUTIONS & TECHNOLOGIES SUPPORT, de quien se presentó el correspondiente poder para actuar.
 - En la solicitud radicada bajo el No. NC2019/0008590 los señores BERNARD ROY MACK y DALE WYNKOOP son mencionados únicamente como INVENTORES y no como solicitantes dentro de este trámite.

- En la publicación internacional WO 2018/129442 A1 los señores BERNARD ROY MACK y DALE WYNKOOP son mencionados como solicitantes, PERO UNICAMENTE PARA ESTADOS UNIDOS y no para los otros países y territorios designados.
3. En consecuencia, lo requerido por el examinador es completamente errado y no atiende ni lo indicado en el escrito petitorio ni en la publicación internacional mencionada.

Renuncio al término faltante de traslado, y les solicito ordenar la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

De Ustedes Atentamente,


LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE
T.P. No. 68.995 del C.S.J.